



Reglamento Concurso de Monografías para nóveles abogados

Artículo 1. Objetivos del Concurso. El presente Concurso tiene como objetivo estimular a los jóvenes abogados en el estudio, investigación y análisis crítico de los temas que serán abordados en el XXIV Congreso Argentino de Derecho del Consumidor, a fin de promover el estudio y propuestas de esta rama del Derecho.

Artículo 2. De los concursantes. Podrá participar toda persona que posea título de Abogado/a o Escribano/a, de hasta cinco años de recibidos en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 3. De las monografías. La monografía deberá consistir en un trabajo escrito, individual e inédito, sobre una temática incluida en el Programa del XXIV Congreso Argentino de Derecho del Consumidor. Deberá estar escrita en lengua española y cumplir con los aspectos sustanciales y formales propias de una investigación científica, con un importante bagaje bibliográfico como de las demás fuentes que validen la monografía.

Artículo 4. Reconocimiento. Serán reconocidas aquellas monografías que, a criterio del Jurado, revistan como mejores trabajos jurídicos. Se otorgarán un primer y un segundo lugar en el concurso. El Jurado también podrá realizar las menciones especiales que estime conveniente, en especial una por cada uno de los tres paneles del Congreso.

Artículo 5. Plazo de presentación. La fecha límite de presentación de las monografías vence, indefectiblemente, el día 31 de marzo de 2023 a las 00:00hs.

Artículo 6. Forma de entrega. Los concursantes deberán enviar sus monografías en formato PDF al siguiente correo electrónico: congreso.consumidor@um.edu.ar. En el “asunto” debe indicar: Apellido y nombre del concursante y la leyenda: Concurso de



monografías XXIV Congreso Argentino de Derecho del Consumidor. En el cuerpo del texto debe indicar el título del trabajo, y el nombre y apellido del autor. En adjunto se deben incluir los siguientes documentos que contengan:

- a) el texto de la monografía firmado con seudónimo. No debe contener ninguna referencia sobre el autor y
- b) los datos del autor: seudónimo, nombre y apellido, correo electrónico y título de la monografía.

Artículo 7. Pautas de admisión. Se aplican las siguientes pautas de admisión, que son obligatorias para que el Jurado examine las monografías:

- a) **Anonimato.** En el texto de la monografía no se mencionará el nombre del autor/a, sino que se presentará bajo un seudónimo para garantizar el anonimato.
- b) **Requisitos formales.** La monografía deberá redactarse en letra Times New Roman, tamaño 12 puntos e interlineado 1,5. El tamaño de papel será A4 (con márgenes superior e inferior en 2,5 cm y derecho e izquierdo de 3 cm), espaciado 6 puntos.
- c) **Extensión.** La extensión de la monografía será de 8 (ocho) páginas como mínimo y de 12 (doce) páginas como máximo.
- d) **Citas.** Todo documento o fuente de información del que se tome alguna idea de otro autor y que se incluya en la monografía debe ser citado. Las citas pueden ser directas o indirectas. Las citas directas o textuales son aquellas en las que se reproduce de forma exacta el material de un autor, sin cambios o añadidos. Se recomienda no incluir citas directas o textuales que superen 40 palabras. La cita directa se coloca como parte del cuerpo del texto, entre comillas, y al final se incluyen los datos del autor conforme se indica a continuación. Las citas indirectas o paráfrasis son aquellas en las que se reproduce con propias palabras la idea de otro en el cuerpo del texto. No se utilizan comillas, pero sí se deben incluir, al final, los datos del autor como se



indica a continuación. Las citas se incluyen al final del texto observando el esquema del estilo APA: Apellido/s, iniciales del nombre del autor. (año de publicación), página/s en la que se encuentra la cita. Ejemplo: López, R. (2023), p. 54.

- e) **Referencia bibliográfica.** A cada cita que realicen en el texto le corresponde una referencia incluida en la lista de bibliografía que se incluye al final, siguiendo el esquema del estilo APA. Esquema de libro: Apellido/s, iniciales del nombre del autor. (año de publicación). *Título de la obra en cursiva*. Lugar de publicación: Editorial. Esquema de un capítulo de libro: Apellido/s, iniciales del nombre del autor. (año de publicación). Título del Capítulo. En Apellido/s, iniciales (Ed.), *Título de la obra en cursiva* (páginas que abarca el capítulo). Lugar de publicación: Editorial. Esquema de revista: Apellidos, Iniciales nombre autor. (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista en cursiva*, volumen de la revista (número de la revista), páginas que abarca el artículo. Esquema de revista electrónica: Apellidos, Iniciales nombre autor. (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista en cursiva*, volumen de la revista (número de la revista), páginas que abarca el artículo. Recuperado de URL del recurso. Esquema trabajo académico on-line: Apellidos, Iniciales nombre autor. (Año de publicación). Título del trabajo académico en cursiva (Tesis, Universidad en la que se ha leído). Recuperado de URL del recurso. Esquema página web: Apellidos, Iniciales nombre autor. (Fecha). Título de la página. Lugar de publicación: Casa publicadora. Recuperado de <http://www...> Esquema sentencias: Tribunal que dicta la sentencia, el caso, el tema o título (si corresponde), el número de sentencia o laudo, fecha, ubicación, página o párrafo. (separado por comas) / Recuperado de <http://www...> Esta lista se organiza alfabéticamente y se coloca al final de la monografía con sangría francesa. Las páginas de la bibliografía no se computarán para el límite total de doce páginas fijado antes en este Reglamento.



Artículo 8: Del Jurado. El Jurado se integrará con los co-presidentes, dos miembros de la Comisión organizadora y un disertante por cada uno de los tres paneles del Congreso, elegidos previamente por las Autoridades Instituciones Organizadoras y la Presidenta del Congreso. Se evaluará la adecuación de la monografía con la temática del Congreso, el rigor lógico-jurídico, así como el análisis crítico utilizado, el aporte a la ciencia jurídica, el cumplimiento de los requisitos formales y la adecuada argumentación que fundamente las conclusiones. Una vez emitido su dictamen y suscripta el acta respectiva, la entregarán a la Presidenta del Congreso. El dictamen final del Jurado será definitivo y vinculantes, y no se admitirán recursos ni cuestionamientos de ninguna especie de los concursantes.

Artículo 9. Resultados. La fecha de comunicación de los resultados del concurso será el 14 de abril de 2023.

Artículo 10. Del Reconocimiento. El premio consistirá en la publicación de la monografía en la Revista del IADC, entrega de diploma y media beca para cursar la primera cohorte de la Especialización en Derecho del Consumidor en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

Artículo 11. Toda cuestión organizativa, administrativa o académica que se suscite y no esté prevista en el presente reglamento será resuelta por la Comisión Organizadora del Congreso.